

PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA INTERNACIONAL entre todas las Instituciones asociadas a la AUIP

Convocatoria 2015-2016

PRESENTACIÓN

Esta iniciativa es parte de la actuación programática de fomento de los estudios de postgrado y doctorado, incluida en el Plan de Acción de la AUIP.

Este programa ofrece becas para promover y favorecer la MOVILIDAD ACADÉMICA INTERNACIONAL entre todas las instituciones asociadas a la AUIP. (Ver listado de universidades en www.aup.org)

PROPÓSITO

- Facilitar el encuentro de académicos e investigadores de distintos países
- Fomentar el intercambio de experiencias institucionales en el desarrollo de programas de postgrado y doctorado
- Promover la revisión y ajuste curricular de la oferta académica
- Diseñar, proyectar y poner en marcha proyectos conjuntos de investigación
- Facilitar la realización de pasantías, estancias académicas que contribuyan a una más eficaz colaboración entre las instituciones

DIRIGIDO A

- Profesores e investigadores
- Gestores de programas de postgrado y doctorado
- Estudiantes de postgrado y doctorado
- Interesados en cursar másteres o doctorados

BASES DEL PROGRAMA

Las ayudas cubren única y exclusivamente el **desplazamiento internacional** hasta una cuantía máxima de **1.200 euros**. Será la AUIP quien, a través de su agente de viajes, facilitará al becario el billete de avión.

Para viajes entre España y Portugal, la cuantía de la ayuda será de un máximo de 800 euros y será necesario presentar justificantes o comprobantes de los gastos.

- Tanto la universidad de origen como la de destino deberán ser miembros activos de la AUIP y deberán encontrarse al día en el pago de sus cuotas anuales de asociación.
- Los aspirantes a las ayudas deberán hacer los contactos institucionales preliminares y convenir agenda de trabajo.
- Será condición necesaria para optar a las becas que las solicitudes tengan relación directa con los estudios de postgrado y doctorado en cualquier campo de conocimiento.
- La estancia no podrá ser inferior a una semana (cinco días hábiles o siete días naturales).

SOLICITUDES

Enviar a la dirección electrónica becas@auip.org la siguiente documentación:

- **Formulario de solicitud** debidamente cumplimentado.
- **Curriculum vitae** del solicitante resumido.
- Avals por parte de la **Universidad de Procedencia**: una carta de presentación firmada por el Rector o un Vicerrector y una carta firmada por el responsable de la unidad académica en la que el solicitante esté desarrollando su actividad.
- Aval por parte de la **Universidad de Destino**: Carta firmada por el responsable de la unidad académica, especificando la posición que ocupa en la universidad, confirmando que va a recibir al solicitante así como las condiciones en las que lo va a hacer y los objetivos que, por su parte, pretende alcanzar con la estancia del solicitante.

Cada uno de los documentos solicitados deberá estar, por separado, en un archivo pdf. En total serán cinco archivos y, para su rápida identificación, todos ellos deberán estar correctamente nombrados y numerados.

La AUIP comprobará la veracidad de estos documentos y en cualquier momento del proceso podrá requerir al solicitante el envío de la documentación original.

PLAZO DE SOLICITUD

- Para viajes que se vayan a iniciar entre **julio y diciembre de 2015**, la convocatoria se cierra el **31 de marzo de 2015**.

SELECCIÓN

La selección de candidatos se comunicará dentro de los 30 días siguientes al cierre de los plazos de solicitud. El listado figurará en la página www.auip.org y se notificará personalmente a los seleccionados a través de correo electrónico.

El Comité de Selección tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Participación equitativa del mayor número de instituciones y países.
- Atención prioritaria a necesidades apremiantes.
- Posibilidad de vincular una institución con alto nivel de desarrollo en la disciplina en cuestión con otra de menor desarrollo.

PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVA LA BECA

El procedimiento para hacer efectivas las ayudas de desplazamiento internacional será el siguiente:

- Tanto a los académicos o estudiantes que realicen viajes trasatlánticos como aquellos cuyo viaje se realice entre distintos países de América Latina, la AUIP les facilitará, a través de su agente de viaje, el billete de avión electrónico hasta un máximo de 1.200 euros.
- Para los académicos o estudiantes que viajen de España a Portugal o viceversa, el monto total de la ayuda será, como máximo, de 800 euros y, solo en caso de que el viaje se realice con vehículo propio, el dinero se les hará efectivo mediante transferencia bancaria, después de remitir los justificantes de gasto correspondientes.

OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

- Enviar a la Sede Central de la AUIP una carta de aceptación de la beca expresando que aceptan la beca y todas sus condiciones.
- Enviar, dentro de las cuatro semanas siguientes a la finalización de la estancia, copia de las tarjetas de embarque y un informe firmado con las actividades llevadas a cabo.
- En caso de que el trabajo resultante de la investigación sea publicado, incluir una mención expresa a la AUIP como institución patrocinadora del Programa de Becas de Movilidad Académica.